



Resolución de Decanato 398 / 2026 - SAL -UNSa

Exp. N° 352/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas MARTEARENA, María Lorena y REYNA, Mónica Alejandra

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
10/08/2026

VISTO: El Expediente N° 352/2026-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por las Srtas. María Lorena MARTEARENA, L.U. N° 605.806 y Mónica Alejandra REYNA, L.U. N° 608.354, alumnas de la Carrera de Nutrición - Plan de Estudio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: **“ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27.642 PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE NUTRIENTES CRÍTICOS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS POR INDUSTRIAS DEL NOROESTE ARGENTINO REGISTRADOS EN SIFEGA. AÑO 2026”**, y la designación del Director y Co-Director.

Que el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y el Lic. Fernando Josué VILLALVA, cumplen con los requisitos establecidos en la Res-CD- N° 831/24 Reglamento de Tesis de Grado para la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para actuar como Director y Co-Director respectivamente, del trabajo de investigación de las Srtas. MARTEARENA y REYNA.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, propuso los integrantes del Tribunal Evaluador y la fecha de reunión para la evaluación del Proyecto de Tesis.

Que los Miembros del Tribunal, con fecha 08 de julio de 2026 y con la presencia de las alumnas, sugieren dar por aprobado el Proyecto de Tesis, con modificación en el título y sugerencias, que deberán ser presentadas en el Informe Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado el Proyecto de Tesis cuyo título tentativo será: **“ANÁLISIS DEL PERFIL DE NUTRIENTES CRÍTICOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 27.642 DE PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS POR INDUSTRIAS DEL NOROESTE ARGENTINO REGISTRADOS**



Resolución de Decanato **398 / 2026 - SAL -UNSa**

Exp. N° 352/26-SAL-UNSa - Aprueba proyecto de tesis de las alumnas
MARTEARENA, María Lorena y REYNA, Mónica Alejandra

De: Salud - Dpto. Tesis



Salta,
10/08/2026

EN SIFEGA. AÑO 2026” presentado por las Srtas. María Lorena MARTEARENA, L.U. N° 605.806 y Mónica Alejandra REYNA, L.U. N° 608.354, alumnas de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Tener por designados como Director y Co-Director para guiar el trabajo de investigación de las alumnas mencionadas en el Artículo anterior, al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y el Lic. Fernando Josué VILLALVA, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Tener por designados a los integrantes del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES: Prof. GONCALVEZ DE OLIVEIRA, Enzo (Director)

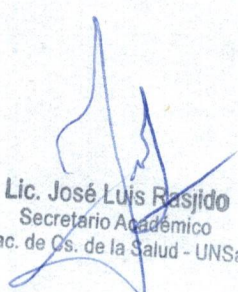
Prof. PODERTI, María Verónica

Prof. LÓPEZ, Estela Patricia

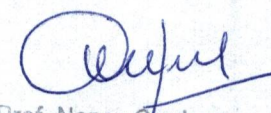
MIEMBRO SUPLENTE: Prof. FARYLUK, Nadia Sofía

ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de doce (12) meses para la presentación del Trabajo Final de Tesis (fecha de vencimiento 08/07/2027)

ARTÍCULO 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y notifíquese a: Director, Co-Director, alumnas MARTEARENA y REYNA, Miembros del Tribunal, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos – División de Tesis de esta Facultad a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa